

NOTA ACLARATORIA RESOLUCIONES FEBRERO 2019

Por motivos de retraso en la firma, se presentan hasta este mes de octubre las siguientes Resoluciones:

- 1) Resolución N° 002-SP-2019, con fecha de 26 de febrero de 2019.


ERICK FÉLPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General



RESOLUCIONES

MES: FEBRERO 2019

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	<ul style="list-style-type: none">• 26.02.2019	Resolución N° 002-SP-2019	<ul style="list-style-type: none">• Modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019.	<ul style="list-style-type: none">• Firmado


ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General



RESOLUCIÓN NÚMERO 002-SP-2019

- CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo N° 83-2004 de fecha 28 de mayo de 2004, se aprobó la Ley Orgánica de Presupuesto y, a través del Acuerdo Ejecutivo N° 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley Orgánica.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto señala que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus titulares o sus substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que al efecto establezca la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.
- CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto ordena que estas Normas Técnicas serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del Sector Público.
- CONSIDERANDO:** Que las Secretarías y las Instituciones Desconcentradas, por medio de sus Titulares, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos Servicios No Personales, Materiales y Suministros o entre categorías de un mismo programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaría de Finanzas en los manuales que integran estas normas.
- CONSIDERANDO:** Que las Disposiciones Generales del Presupuesto establece: Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivadas de traslados internos que realicen las instituciones del Sector Público.
- CONSIDERANDO:** Que las partidas presupuestarias que se solicita ampliación de fondos, se justifican debido a que no cuentan con recursos suficientes para atender con normalidad las necesidades de la institución.
- CONSIDERANDO:** Que el propósito de la modificación presupuestaria es reorientar el gasto dentro de los grupos 20000 Servicios no Personales y 30000 Materiales y Suministros.

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (26.02.2019).

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 4, 6, 17 numeral 7) y 37 numeral 3) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Artículo 29 del Decreto Legislativo N° 180-2018 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, las estructuras presupuestarias siguientes

INSTITUCIÓN 30 ✓
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA ✓
PROGRAMA 01 ✓
ACTIVIDADES CENTRALES ✓
ACTIVIDAD/OBRA: 001 ✓
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR EJECUTIVA ✓
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central ✓
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de la Presidencia ✓

20000

SERVICIOS NO PERSONALES

21430	11	001	0000	Telefonía Celular	75,000.00 ✓
23360	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	36,225.00 ✓
23370	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	194,808.00 ✓
23390	11	001	0000	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	60,778.00 ✓
25300	11	001	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	60,000.00 ✓
29200	11	001	0000	Servicios de Vigilancia	96,000.00 ✓

30000

MATERIALES Y SUMINISTROS

31500	11	001	0000	Madera, Corcho y sus Manufacturas	34,000.00 ✓
32310	11	001	0000	Prendas de Vestir	300,000.00 ✓
33500	11	001	0000	Libros, Revistas y Periódicos	15,000.00 ✓
37300	11	001	0000	Productos con Propiedades Aislantes	86,191.00 ✓

PROGRAMA 11 ✓
REGULACIÓN DEL EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ✓
ACTIVIDAD/OBRA: 001 ✓
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA ✓
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central ✓
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Servicio Civil ✓

30000

MATERIALES Y SUMINISTROS

31110	11	001	0000	Productos Alimenticios y Bebidas	200,000.00 ✓
32200	11	001	0000	Confecciones Textiles	33,000.00 ✓
32310	11	001	0000	Prendas de Vestir	200,000.00 ✓
33300	11	001	0000	Productos de Artes Gráficas	30,000.00 ✓
35610	11	001	0000	Gasolina	50,000.00 ✓
35620	11	001	0000	Diésel	30,000.00 ✓
36930	11	001	0000	Elementos de Ferrería	15,000.00 ✓
39300	11	001	0000	Útiles y Materiales Eléctricos	102,000.00 ✓
39600	11	001	0000	Repuestos y Accesorios	100,000.00 ✓

SUMA AMPLIACIÓN

L 1,718,002..00 ✓

ARTÍCULO 2: La modificación anterior será financiada de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 30



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD/OBRA: 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR EJECUTIVA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de la Presidencia

20000

SERVICIOS NO PERSONALES

22100	11	001	0000	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	100,000.00
24710	11	001	0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	678,002.00
25400	11	001	0000	Primas y Gastos de Seguro	80,000.00
27210	11	001	0000	Tasas	100,000.00

PROGRAMA 11

REGULACIÓN DEL EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD/OBRA: 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Servicio Civil

20000

SERVICIOS NO PERSONALES

27500	11	001	0000	Gastos Judiciales	100,000.00
29100	11	001	0000	Ceremonial y Protocolo	660,000.00

TOTAL FINANCIAMIENTO

L 1,718,002.00

CÚMPLASE.-


EBAL JAIR DÍAZ LUJÁN
Secretario de Estado


ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General